

DBP/ CBB / RDLRR / BAM/ jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE:

841

RESOLUCION EXENTA N°

COYHAIQUE, 20 MAY 2011

OTORGA TITULO DE DOMINIO ONEROSO A DON LEOPOLDO ROBERTO SCHENFFELDT, POR LOS SITIOS Nº 1 Y 2 DE LA MANZANA 17, EN LA LOCALIDAD DE RIO TRANQUILO - COMUNA DE RIO IBAÑEZ - REGION DE AYSEN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que a) aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

El D.S. Nº 359 (V. y U.), de 1980 publicado en b) el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. Nº 5 del D.S. Nº 315 (V. y U.) de 1979.

El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales C) que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican:

LOCALIDAD RIO TRANQUILO

Nº 132, de fecha 16 de Febrero de 1979 Decreto de traspaso

19,35 Hás. Superficie

Fecha de Transferencia 25 de Abril de 1980

Notaría Chile Chico.

Inscrito a Mayor Cabida a fojas 13 Nº 19 de 1980 en el Inscripción de Dominio

CBR. de Chile Chico.

Reinscrito a nombre de SERVIU Región de Aysén, a Fojas 1337 N° 818 del 2006, en C.B.R. de Coyhaique.

Protocolización del plano: Nº 73391, de 1996, Notaría de Chile Chico.

La Resolución Nº 1.600 de fecha 30.10.2008, d) que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma de Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

El Oficio Ord. Nº 102, de fecha 20 de Enero del e) 2011, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), que autoriza la Enajenación del inmueble indicado y el Ord. Nº 334, de fecha 16 de Mayo de 2011, de la SEREMI MINVU Región de Aysen, dando su conformidad a la Ficha de Enajenación de Terrenos SERVIU, autorizando la transferencia a Título Oneroso de los sitios Nº 1 y 2, de la Manzana 17, ambos ubicados en la localidad de Río Tranquilo, comuna de Río Ibáñez, a don LEOPOLDO ROBERTO SCHENFFELDT.

Las facultades y atribuciones que me confieren f) los Art. 14,17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

g) Que el referido inmueble se encuentra incorporado en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

h) El Decreto Nº 140, de fecha 23.12.2010 ($\rm V.~y$ U.), que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION

 $$1.^{\circ}$$ Transfiéranse a Título Oneroso los sitios Nº 1 y Nº 2, de la Manz. 17, al poblador de Río Tranquilo, que a continuación se indica :

NOMBRE DEL ASIGNATARIO SITIO MANZANA LOCALIDAD

LEOPOLDO ROBERTO SCHENFFELDT 1 Y 2 17 RIO TRANQUILO

RUT. Nº 5.768.153-5 SUPERFICIE : 2.167 M2.-Roles SII: 311-5 y 311 -6

2.- El precio de la venta directa de los terrenos, será el valor de UF. 108,8009, según el Avalúo Fiscal del S.I.I., de fecha 05.04.2011, y la forma de pago será la siguiente :

Cuota Inicial de \$ 550.000, equivalente a UF. 25,9777, la cual fue cancelada mediante el Boletín SERVIU Nº 6573, de fecha 13.05.2011, más 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de 6,9491 UF., c/u, finalmente 1 cuota de 0,2478 UF. La Unidad de Títulos del Depto. Operaciones Habitacionales, procederá a confeccionar la Escritura de Transferencia Onerosa correspondiente.

3.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, se deberá constituir hipoteca general amplia a favor del SERVIU Región de Aysen, como también la prohibición de enajenar mientras esté pendiente la cancelación total del terreno.

4.- Las Obras de Urbanización Mínima, a que se refiere el Decreto Nº 2.552 de 1979, se encuentran debidamente garantizadas, mediante el Certificado Nº 098 de fecha 04.05.2011, extendido por el Jefe del Depto. Técnico del SERVIU Región de Aysén.

5.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

PEDRO SADE BARRIA

DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

DISTRIBUCION:

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos (2).
- Interesado : Sr. Leopoldo Schenffeldt Exploradores Nº 48 Río Tranquilo
- Of. de Partes.